

LA 108 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

I. Cambio denominación social

I. Por acta Nro. 5 de fecha 22/10/2018 los socios, señor MARCELO OSCAR CASANOVA, DNI 25.403.542 y señor LAUTARO LAURENCE, DNI 36.691.021, poseedores del 100% del capital social de LA 108 S.R.L aprueban por unanimidad, modificar el contrato social y continuar funcionado bajo la denominación social "Pinta Alegría S.R.L". Como consecuencia de esta decisión, la cláusula primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera "PRIMERA (I-Denominación): La sociedad se denominará Pinta Alegría S.R.L y tendrá su sede en Corrientes 763, piso 7, oficina 3, de la ciudad de Rosario, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier punto del país o en el extranjero.

\$ 45 373790 Nov. 26

METALÚRGICA DICKINSON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lera Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados METALÚRGICA DICKINSON S.R.L. s/constitución de sociedad (Expte. 4847/18) los abajo detallados, integrantes de METALÚRGICA DICKINSON S.R.L. en acta de fecha 25 de Octubre de 2018, han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallarán a continuación:

1- Integrantes: PABLO DARÍO BONETTO, argentino, empresario, DNI 26.006.502 - CUIT 20-26006502-6, nacido el 15 de Marzo de 1977, casado en primeras nupcias con Lorena Martina, domiciliado en calle Paso de los Andes 1241 de la ciudad de Las Rosas; y EDUARDO LUIS BONETTO, argentino, empresario, DNI 6.613.878 - CUIT 20-06613878-0, nacido el 09 de Febrero de 1950, viudo, domiciliado en calle Constitución 716 de la ciudad de Las Rosas.

2- Fecha del instrumento constitutivo: 25 de Octubre de 2018.

3- Denominación social: METALÚRGICA DICKINSON S.R.L.

4- Sede social: Av. Dickinson N° 1430 de la ciudad de Las Rosas.-

5- Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, la siguiente actividad: Fabricación y venta de implementos agrícolas y accesorios rurales en general.-

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio PABLO DARÍO BONETTO, suscribe 125 cuotas de \$ 1.000.- c/u que representan un capital de \$ 125.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y EDUARDO LUIS BONETTO, suscribe 125 cuotas de \$ 1.000.- c/u que representan un capital de \$ 125.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.-

8- Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.-

9- Representación: Corresponde al gerente de la sociedad, señor PABLO DARÍO BONETTO, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social.-

12- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 60 373892 Nov. 26

**MCM SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Fecha del contrato constitutivo: 26 de octubre de 2018

Socios: MATIAS CARLOS HERRERA de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 13 de enero de 1987 con D.N.I. 32.920.670 (C.U.I.T. 20-32920670-0) con domicilio en la calle Montevideo 2214, piso 1 departamento B de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor MATIAS NICOLAS CEPEDA de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 22 de enero de 1988 con D.N.I. 33.681.723 (C.U.I.T. 20-33681723-5) con domicilio en la calle Paraguay 1178 piso 7 departamento A de Rosario, provincia de Santa Fe. CLAUDIO EDUARDO CAYETANO SANCHEZ de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 13 de enero de 1987 con D.N.I. 32.300.468 (C.U.I.T. 20-32300468-5) con domicilio en la calle Catamarca 1670, piso 6 departamento A de Rosario, provincia de Santa Fe, Denominación y domicilio: La sociedad se denomina MCM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería,

cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) divididos en mil (1.000) cuotas de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) de valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa en el Acta Acuerdo al socio Matías Carlos Herrera.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Liquidación: Puede ser realizada por el socio gerente o por el o los liquidadores designados por los socios.

\$ 95 373854 Nov. 26

MATRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 26/06/2018, se dispuso la recomposición del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Norberto Antonio Dom Speciale, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1954, D.N.I. N° 11.445.736, CUIT N° 20-11445736-2, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Avenida del Huerto N° 1115 de Rosario, a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Silvia María Rumieri, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1957, D.N.I. N° 13.759.185, CUIL N° 27-13759185-2, estado civil divorciada, de profesión arquitecta, domiciliada en Avenida del Huerto N° 1115 de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en 25 de Mayo N° 3946 de Rosario.

\$ 45 373905 Nov. 26

MARIA L. MÉDICI DE LÉPORI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de Septiembre de 2018, en la sede social de MARIA L. MEDICI de LÉPORI S.R.L., sita en calle Laprida 958 Piso 11 Dpto 1, siendo las 18:00 hs., teniendo su contrato social inscripto en CONTRATOS en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 110, Folio 4024 N° 1376 el 14 de Septiembre de 1959 y sus modificaciones, se reúnen todos los socios de la sociedad, que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social con derecho a voto, señores: MARIA ELENA LEPORI, argentina, nacida el 13 de junio de 1940 de profesión escribana, viuda, DNI N° 3.894.980, CUIT N° 27-03894980-8, con domicilio en calle Laprida 958, Piso 11, Dpto. A de la ciudad de Rosario; RAÚL ALBERTO SUAREZ, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1965, de profesión abogado, casado, DNI N° 17.462.153, CUIT N° 20-17462153-6, con domicilio en calle Paraguay 726 Piso 10º Dpto 3 de la ciudad de Rosario; NORA GRISELDA SUAREZ, argentina, DNI N° 20.174.134, CUIT N° 27-20174134-9, nacida el 15 de abril de 1968, de profesión contadora pública, casada, con domicilio en calle Paraguay 726 Piso 10º Dpto. 2 de la ciudad de Rosario; MARISA BEATRIZ SUAREZ, argentina, nacida el 17 de marzo de 1973, de profesión psicóloga, casada, DNI 23.185.451, CUIT N° 27-23185451-2 con domicilio en calle Wheelwright 1961, Piso 6º A de la ciudad de Rosario, y MARIELA INES SUAREZ, argentina, nacida el 17 de marzo de 1973, de profesión veterinaria, casada DNI N° 23.185.450, CUIT N° 27-23185450-4, con domicilio en Av. Maipú 1056 de la ciudad de Totoras; e inscriben:

1-Designación como socios gerentes a los señores: RAÚL ALBERTO SUAREZ, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1965, de profesión abogado, casado, DNI N° 17.462.153, CUIT N° 20-17462153-6 con domicilio en calle Paraguay 726 Piso 10º Dpto 3 de la ciudad de Rosario; NORA GRISELDA SUAREZ, argentina, DNI N° 20.174.134, CUIT N° 27-20174134-9, nacida el 15 de abril de 1968, de profesión contadora pública, casada, con domicilio en calle Paraguay 726 Piso 10º Dpto. 2 de la ciudad de Rosario; MARISA BEATRIZ SUAREZ, argentina, nacida el 17 de marzo de 1973, de profesión psicóloga, casada, DNI 23.185.451, CUIT N° 27-23185451-2 con domicilio en calle Wheelwright 1961, Piso 6º A de la ciudad de Rosario, y MARIELA INES SUAREZ, argentina, nacida el 17 de marzo de 1973, de profesión veterinaria, casada DNI N° 23.185.4501 CUIT N° 27-23185450-4, con domicilio en Av. Maipú 1056 de la ciudad de Totoras, quienes aceptan sus cargos en este acto y de conformidad y asumirán en sus funciones a partir del 10 de Septiembre de 2018. A tal fin usará/n sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" precedida de la denominación social, actuando en su caso en forma individual e indistinta de cualquiera de ellos.

Las cláusulas séptima y novena, en consecuencia, quedarán redactadas de la siguiente manera:

SÉPTIMO: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de el/los socio/s gerente/s, quién/es a tal fin usará/n sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” precedida de la denominación social, actuando en su caso en forma indistinta de cualquiera de ellos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63

NOVENO: Que la función de el/los gerente/s puede ser remunerada conforme al trabajo personal de éste o éstos.

2-Modificación del Objeto Social: Los socios debaten sobre la necesidad de adaptarlo a la actividad actual de la Sociedad que es la de explotación agropecuaria y arrendamiento de inmuebles rurales propios, luego deciden que la cláusula SEGUNDA quedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDO: Que el Objeto de la sociedad es de explotación agropecuaria en todas sus fases, y locación de inmuebles propios dando, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones, transacciones y/o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social.

3- Aumento de Capital: quedando las cláusulas CUARTA, de Capital y QUINTA de Cuotas, redactadas de la siguiente manera:

CUARTO: Que el Capital Social lo constituye la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,-), dividido en treinta y cinco mil cuotas (35.000,-) de Pesos Diez (\$10,-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones:

La Sra. María Elena Lépori, 26.250 cuotas que representan la suma de Pesos Doscientos Sesenta Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$262.500,-), el Sr. Raúl Alberto Suárez 2.188 cuotas que representan la suma de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$21.880,-), la Sra Nora Griselda Suárez 2.188 cuotas que representan la suma de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$21.880,-), la Sra. Marisa Beatriz Suárez 2.187 cuotas que representan la suma de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Setenta (\$21.870,-), y la Sra. Mariela Inés Suárez 2.187 cuotas que representan la suma de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Setenta (\$21.870,-).

QUINTO: Que el aumento de Capital Social es decir la suma de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil (\$338.000,-) se integra el 100% en éste acto con la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados.

\$ 185 373798 Nov. 26

MENARA CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 652 Año 2018 MENARA CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de

Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 72 de fecha 30 de abril de 2018, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el período estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de diciembre de 2020.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Andrés Ariel Laorden, DNI 16.031.230; Vicepresidente: Sr Pablo Mario Laorden, DNI 17.514.748; Directores titulares: Sra. Gabriela Menara, DNI 17.714.208; Sra. Cristina Menara, DNI 16.445.232; y Sr. Pablo Andrés Menara, DM 24.411.637.

Rafaela, 26 de octubre de 2.018. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 373893 Nov. 26

HOTELES FIRMAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio de Juzgado Civil, Comercial 1º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 31/10/2018 se ha dispuesto ordenar publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 25 del 14/09/2018 y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio Nº105 de 15/09/2018, se a dispuesto que el directorio de HOTELES FIRMAT S.A. quede integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE Ruben Darío Ramon Lang, VICEPRESIDENTE: Lidel Marcelo Ziraldo y como DIRECTOR SUPLENTE: Martha Ofelia Pietromica.

\$ 36 374223 Nov. 26

ABC JUEGOS FIRMAT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a/c de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, en los autos: ABC JUEGOS FIRMAT S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nº 496/2018, por resolución del día 30 de Octubre de 2018, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de ley.

Socios: entre Gustavo Roman POEYLAUT, de 46 años de edad, nacido el 22 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Graciela Isabel Quiroga, argentino, empleado y comerciante, domiciliado en calle Ezequiel Zurita 1237 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 22.481.084 y Sebastian Javier QUIROGA, de 28 años de edad, nacido el 9 de marzo de 1990, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Ezequiel Zurita Nº 1237 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 34.424.880.

Fecha de instrumento: 10 de octubre de 2018.

Razón social: ABC JUEGOS FIRMAT S.R.L.

Domicilio: Ezequiel Zurita 1237, Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la fabricación de juegos y juguetes; la fabricación de juegos para plazas, parques y espacios públicos; la fabricación de equipamiento y mobiliario urbano; la fabricación de equipamiento deportivo y recreativo; la fabricación de aparatos y equipos de gimnasios al aire libre; la fabricación de productos de metal; fabricación de estructuras metálicas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos de leasing con entidades financieras, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas personas, sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; podrá efectuar operaciones con bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras que considere necesario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: Veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 473.000,00 (Pesos: cuatrocientos setenta y tres mil). El capital social se divide en 4.730 (cuatro mil setecientas treinta) cuotas de \$ 100.- (Pesos: cien) cada una de valor nominal. El Capital Social es suscrito e integrado totalmente por los socios, correspondiendo a Gustavo Roman POEYLAUT la cantidad de 3.900 (tres mil novecientas) cuotas sociales que representan \$ 390.000,00.- (Pesos: trescientos noventa mil) y a Sebastian Javier QUIROGA la cantidad de 830 (ochocientos treinta) cuotas sociales que representan \$ 83.000,00.- (Pesos: OCHENTA Y TRES MIL). Dicho capital es integrado en este acto en un 100% (cien por ciento) en especie.

Administración y representación: Gerente: Gustavo Roman POEYLAUT, DNI N°22.481.084

Fiscalización: a cargo de ambos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 98 374266 Nov. 26

HILGERT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 2377 - año 2018 - HILGERT S.A. s/Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Mediante asamblea general ordinaria unánime del 17 de setiembre de 2018 los accionistas de HILGERT S.A. con domicilio en la localidad de Humboldt, Pcia. de Santa Fe, resolvieron renovar los mandatos del directorio por el período de tres años quedando conformado el mismo como sigue: Stella Maris Hilgert, Presidente, domiciliada en Beck y Herzog N° 1319, argentina, casada, industrial, DNI. N° 16.629.375, CUIT: 27-16629375-3; Raúl Ismael Hilgert, Vicepresidente, domiciliado en Dr. Aldo Bustos N° 2219, argentino, casado, industrial, DNI. N° 21.016.172, CUIT: 20-21016172-5; Carlos Alberto Hilgert, Director Titular, Avda. 9 de Julio N° 2322, argentino, casado, Industrial, DNI. N° 17.498.846, CUIT. N° 20-17498846-4; Director Suplente: Marcela Alejandra Vuoto, domiciliada en Dr. Aldo Bustos N° 2219, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, DNI. N° 22.703.532, CUIT: 27-22703532-9; Director Suplente: Mariel Inés Weidmann, domiciliada en Avda. 9 de Julio N° 2322. argentina, casada, comerciante, DNI. N° 20.140.127, CUIT: 27-20140127-0 y Director Suplente: Juan José Bartizaghi, domiciliado en Beck y Herzog N° 1319, argentino, casado, empleado DNI N° 13.576.855, CUIL: 20-13576855-4, todos de la localidad de Humboldt Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 31 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 374071 Nov. 26

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos caratulados CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A. s/Designación de autoridades, expediente N° 1.859/2018, CUIJ 21-051/98289-1, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria se han designado las siguientes autoridades de CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A. Presidente del Directorio: Dr. Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, CUIT N° 20-11085565-7, domiciliado en calle Ayacucho N° 260 ciudad de Santa Fe; Vice-Presidente del Directorio: Dr. Julio Viñuela D.N.I. N° 8.106.445, CUIT N° 20-08106445-9, domiciliado en calle las Heras 3139 ciudad de Santa Fe; Director suplente: Dr. Antonio Saleme, D.N.I. N° 26.072.728, CUIT N° 20-26072728-2, domiciliado en calle Las Camelias 6633, Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de octubre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 374233 Nov. 26

ESQUIVEL INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados ESQUIVEL INMOBILIARIA S.A. s/Constitución de Sociedad (Expediente Nº2375 Año 2.018) de trámite por ante el Registro Público. Los integrantes de la entidad, Esquivel Martín Alfredo y Huarte Christian han resuelto lo siguiente:

Integrantes: Sr. ESQUIVEL, Martín Alfredo, D.N.I. 17.385.258, C.U.I.T: 20-17385258-5, argentino, casado, corredor inmobiliario, nacido el día 30 de Septiembre de 1965, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 137, Santo Tomé, provincia de Santa Fe y el Sr. HUARTE, Christian, D.N.I. 94.089.157, C.U.I.T: 20-94089157-5 estadounidense. soltero, abogado, nacido el día 17 de Septiembre de 1991. domiciliado en calle Mepenes N° 5582 de la ciudad de Colastiné Norte, provincia de Santa Fe.

Fecha de los instrumentos: 19 de Septiembre de 2018.

Denominación: ESQUIVEL INMOBILIARIA S.A.

Domicilio: San Martín N° 3251 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar a) La adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. b) La promoción, construcción, rehabilitación, venta, conservación y explotación, incluido el arrendamiento no financiero de todo tipo de fincas y edificaciones, tales como viviendas, urbanizaciones, establecimientos y complejos industriales, hoteleros, sanitarios, deportivos, docentes, culturales y de atención a la tercera edad entre otros. c) La ejecución, total o parcial, de cualquier tipo de obra, pública o privada, el mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o ajena, mediante contratación, subcontratación o administración de cualquier género, relativas a la construcción, mantenimiento, administración de consorcios. d) La adquisición, transmisión y transformación de explotaciones agropecuarias y forestales.

Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y otras que requieran consenso público.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente., de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objetos idéntico o análogo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 1.000.000,00 (pesos un millón) representado por 10.000 acciones de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal de cada una. el Sr. ESQUIVEL, Martín Alfredo suscribe 8.000.- (ocho mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) en este acto, y el remanente de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) en diez cuotas mensuales consecutivas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), el Sr. HUARTE, Christian, suscribe 2.000.- (dos mil) acciones

ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) en este acto, y el remanente de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) en diez cuotas mensuales consecutivas de \$ 15.000 (Pesos quince mil).

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si lo hubiere; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores: Presidente: Sr. ESQUIVEL, Martín Alfredo, D.N.I. 17.385.258, con domicilio especial en Club de Campo El Paso Lote 137, Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Sr. HUARTE, Christian, D.N.I. 94.089.157, con domicilio especial en calle Mepenes N° 5582 de la ciudad de Colastiné Norte, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 12 de noviembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 218 375202 Nov. 26

POLEAS MIOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 20/04/2018, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Juan José Mior, argentino, nacido el 10 de febrero de 1966, D.N.I. N° 17.440.295, CUIT N° 20-17440295-8, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Ariana Andrea Cechi, domiciliado en calle Uriburu N° 2167 de la ciudad de San Lorenzo. Vicepresidente: Evangelina María Mior, argentina, nacida el 19 de enero de 1967, D.N.I. N° 18.067.709, CUIT N° 27-18067709-2, de profesión empresaria, estado civil soltera, domiciliada en calle Eva Perón N° 236, de la ciudad de Fray Luis Beltrán. Director Suplente: Gustavo Adolfo Mior, argentino, nacido el 25 de mayo de 1974, D.N.I. N° 22.439.125 C.U.I.T. N° 20-22439125-1, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Vanina Fernández, domiciliado en calle General López N° 845, de la ciudad de San Lorenzo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta A012 y Z. Martínez - Acceso Sur a Autopista Rosario-Santa Fe -de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 373903 Nov. 26

SAN GIOVANNI DISEGNI S.R.L.

CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: "SAN GIOVANNI DISEGNI" S.R.L. Socios: ARIEL DAMIAN STEEMAN, D.N.I. 22.172.058, CUIT 20-22.172.058-0, nacido el 6 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Vignatti, D.N.I. 22.712.207, de profesión empresario, domiciliado en calle Cafferata 1945 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ALEJANDRO MARCELO VITTERITTI, D.N.I. 18.242.973, CUIT 20-18.242.973-3, nacido el 6 de enero de 1967, casado en primeras nupcias con Gabriela Mabel Sommer, D.N.I. 17.850.769, de profesión contador público, domiciliado en calle Rodríguez 3750 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; CARLOS DANTE DARIO GOMEZ, D.N.I. 22.224.581, CUIT 20-22.224.581-9, nacido el 06 de julio de 1971, casado en primeras nupcias con Paula Verónica Curetti, D.N.I. 27.092.747, de profesión psicólogo, domiciliado en calle Montevideo 506 Piso 5 Dto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y CARINA VIVIANA REGOLO, D.N.I. 22.379.668, CUIT 27-22.379.668-6, nacida el 03 de Marzo de 1972, casada en primeras nupcias con Edgardo Raúl Cáceres, D.N.I. 21.958.603 ama de casa, domiciliada en calle Caamaño 699 UF 181 de la Ciudad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 05 de Octubre de 2.018. Domicilio social: Cafferata N° 1945, de la ciudad de Rosario. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a la siguiente actividad: Fabricación de revestimientos cerámicos; y a la venta por mayor y menor de revestimientos cerámicos y otros materiales de construcción, nacionales o importados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social. Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar conjuntamente de a dos. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y utilizarán la denominación social y sus propias firmas seguidas del aditamento "gerente", sea mediante el uso de sello o manuscrito. Para los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. Los gerentes pueden en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. Los gerentes no pueden participar por cuenta propia o ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por los señores ARIEL DAMIAN STEEMAN, D.N.I. 22.172.058, CUIT 20-22.172.058-0, y CARINA VIVIANA REGOLO, D.N.I. 22.379.668, CUIT 27-22.379.668-6; quienes actuarán y harán uso de la firma social

en forma conjunta de a dos. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 112 373891 Nov. 26

SITRES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de nuevo Directorio: En virtud del Acta de Asambleas N°10 de fecha 25 de julio de 2018, por unanimidad se ha aprobado la designación de las siguientes autoridades por un periodo de tres ejercicios: Como Director Titular y Presidente al Sr. Angel Marcelo Valderrey, argentino, D.N.I. N° 12.840.448, CUIT N°20-12840448-2, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, nacido el 1 de Noviembre de 1958, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente el Sr. Marcelo Iván Valderrey, argentino, DNI. N° 25.854.925, CUIT N° 20-25854925-3, casado en primeras nupcias con la señora Carina Alejandra Muñoz nacido el 22 de Abril de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2782, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 373908 Nov. 26

TOTTIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: que de acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 17 (diecisiete) correspondiente a Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017, se ha designado nuevo directorio ‘

conforme el plazo de duración previsto estatutariamente.

Presidente: Adrián Eduardo Tottis; argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 17.567.624, C.U.I.T N° 20-17567624-5 nacido el día 01 de Julio de 1965 con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 811 de la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo de esta provincia. Director Suplente: María de Lourdes Tottis, argentina, casada, profesora, D.N.I. N° 24.859.301, C.U.I.T. N° 27-24859301-1, nacida el 16 de Septiembre de 1976, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 2624 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros de esta provincia.

Todos los directores fijan domicilio especial en Lisandro dela Torre 2602, de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 45 373845 Nov. 26

TRANSPORTE ESPECIAL ZONA NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se publica a los efectos legales, que por Acta Acuerdo de fecha 30 de Junio de 2018 la socia FABIANA MARIEL SALANI, argentina, D.N.I. 22.592.150, nacida el 25 de Enero de 1.972, casada, transportista, con domicilio en calle Chiclana N° 1077, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe ha renunciado al cargo de Gerente de la Sociedad con vigencia a partir del día lro. de Julio del cte. año; quedando en consecuencia la Gerencia a cargo del otro socio-gerente HORACIO MARCELO CASAS, argentino, transportista, D.N.I. 16.942.366, nacido el 22 de Abril de 1.964, casado en primeras nupcias con Fabiana Mariel Salani, domiciliada en Chiclana N° 1077, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quién actuará conforme con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 373857 Nov. 26

VG CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados VG CONSTRUCCIONES S.R.L. s/designación de gerentes, Expediente N° 1952 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Lucía VERDICCHIO, D.N.I. N° 35.650.898, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1.990; María Elena GHETTO, D.N.I. N° 16.022.177, argentina, nacida el 9 de mayo de 1.962; Juan VERDICCHIO, D.N.I. N° 36.580.900, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1.992 y Santiago VERDICCHIO, D.N.I. N° 37.701.677, argentino, nacido el 2 de abril de 1.995, todos domiciliados en calle Padre Genesio N° 30 de la ciudad de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 28 (Veintiocho) de agosto del año 2.018, han resuelto lo siguiente:

Fecha del Acta de Asamblea: 28 (Veintiocho) de agosto 2.018.-

Gerente: María Elena GHETTO.-

Santa Fe, 01 de noviembre 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 373887 Nov. 26

VENETA ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 7 de agosto de 2018 se instrumentó la siguiente cesión de cuotas de Veneta Rosario S.R.L.:

Cesión de cuotas sociales: Gricelda Mabel Schumilchuk cede, vende y transfiere la cantidad de 1.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una a Fernando Oscar Rodríguez. Rosanna Josefina Recchia queda con 2.250 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una; Gricelda Mabel Schumilchuk, queda con 1.750 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una; y Fernando Oscar Rodríguez, queda con 1.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.-

\$ 45 373904 Nov. 26

ANSER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas e ingreso de socio con fecha 17 de julio de 2018.

1) Cesión de cuotas e ingreso de socios: JULIA DIANA LEIKIS titular de 400 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una, cede, y transfiere la nuda propiedad, conservando el usufructo de las 400 cuotas a favor del Sr. JONATHAN ISAAC ABIAD en forma gratuita. GUSTAVO KIERZKOWSKI titular de 4000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una, cede y transfiere 1.200 cuotas en forma gratuita a favor del Sr. PABLO SAVIL KIERZKOWSKI, N.I. N° 22.896.658, nacido el 27 de septiembre de 1972, CUIT N° 20-22896658-5, casado en primeras nupcias con Graciela Gumpel, argentino, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas 1018 piso 7 de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante, ingresando como socio el Sr. Pablo Savil Kierzkowski.

\$ 45 374028 Nov. 26

BDB SERVICE & BUSINESSES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en los autos BDB SERVICE & BUSINESSES S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte. N° /2018), que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Emiliano David Bolzicco, argentino, D.N.I. N° 36.002052, nacido el 27 de junio de 1.991, soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Los Zorzales n° 5435, Colastiné Norte, Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-36002052-6; Agustín Demichellis D.N.I. 36.579.111, nacido el 10 de noviembre de 1991, soltero, de profesión martillero público, con domicilio en Entre Ríos n° 3051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-36579111-3; Franco Biasioni, DNI N° 37.333.572, nacido el 13 de agosto de 1993, soltero, estudiante, con domicilio en Maipú n° 1814, de la ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe, CUIT 20-37333572-0.-

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 20 de Septiembre de 2018.

3) Denominación: BDB SERVICE & BUSINESSES S.A.S.

4) Domicilio: San Martín n° 1977, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: desarrollo y explotación de espacio coworking, entendiendo como tal la prestación de un servicio integral de espacio de trabajo, mobiliario, instalaciones y servicios destinado a emprendedores, freelancers, profesionales y/o empresas, prestación de servicios de oficinas virtuales, asesoramiento profesional y gestión empresarial.

Dictado de capacitaciones, talleres y/o seminarios. Programas de integración con carácter social para promover y apoyar el desarrollo de emprendedores de bajos recursos.

Servicio de bar y expendio de bebidas.-

En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.-

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

7) Capital Social: El capital social es de \$30.000 (pesos veinte mil), representado por 3.000 acciones de \$10 (pesos diez).-

8) Presidente: Agustín Demichelis, DNI 36.579.111.-Director Suplente: Emiliano David Bolzzico DNI 36.002.052.- Franco Biasoni DNI 37.333.572.-

9) Representación Legal: Indistinta, la representación se podrá realizar por el presidente o en su defecto por cualquier miembro del Directorio.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 374070 Nov. 26

NAUAS FOR TREE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de julio de 2018, se ha procedido a elegir a un nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego José Guillermo Sauan, DNI N° 26.073.992, Director Suplente: Federico Manuel Sauan, DNI N° 29.623.450. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Córdoba 1853 piso 5to de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 374035 Nov. 26

PUMERAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en Los autos caratulados PUMERAL S.R.L. s/Constitución de sociedad CUIJ 21-05198681-1, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Sr. ordenado la publicación de edictos referente a la constitución de la Sociedad, conforme lo siguiente:

1.- Integrantes de la Sociedad: OSVALDO MARIO BRUSA, divorciado, nacido el día 17 de agosto de 1960, DNI 13.957.890, CUIL 20-13957890-3, empleado, domiciliado en Calle Güemes 2271 de La Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe; JUAN JOSE PARERA, soltero, nacido el día 15 de junio de 1995, DNI 38.982.714, CUIL 20-38982714-3, estudiante, domiciliado en Calle Alberdi 2223 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y JULIETA PARERA, soltera, nacida el día 23 de marzo de 1992, DNI 36.724.775, CUIT 23-36724775-4, monotributista, domiciliada en Calle Alberdi 2223 de La Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 10 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

3.- Denominación Social: PUMERAL S.R.L.

4.- Domicilio: Calle Güemes 2271 de La Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La industrialización de productos frutihortícolas, elaboración de pulpas de dulces, mermeladas y preparados para heladerías; procesamiento de frutas y verduras; jugos y compraventa de frutas y verduras. Para La realización de sus fines La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con Las autoridades estatales o con personas físicas, o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier

privilegio o concesión que Los gobiernos nacionales, provinciales o municipales Le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de tres años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar Las operaciones que considere necesarias con Los bancos públicos, primarios y mixtos y con Las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de La República Argentina, con el Banco de La Nación Argentina, con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o con cualquier otra entidad bancaria y/o crediticia; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a La realización del objeto social.

6.- La sociedad se constituye por el término de quince (15) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en-la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en quinientas (500) cuotas iguales de pesos doscientos (\$ 200,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: OSVALDO MARIO BRUSA, 250 cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); JUAN JOSE PARERA, 125 cuotas por La suma de pesos veintico mil (\$ 25.000) y JULIETA PARERA, 125 cuotas por La suma de pesos veintico mil (\$ 25.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así Lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de La mitad del capital aprobará Las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8.- Administración y Representación: La administración, representación y el uso de La firma social estará a cargo en forma indistinta de OSVALDO MARIO BRUSA y JULIETA PARERA, quienes serán designados socios-gerentes de la Sociedad y usarán su firma personal precedida del sello social. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y Las operaciones mencionadas en el objeto social. El uso de La firma es indistinta. En caso de renuncia y/o ausencia de uno de Los Socio-Gerente, la administración y representación de la Sociedad, estará en cabeza del Socio restante.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre: Secretario. Santa Fe, 2 de noviembre de 2018.

\$ 172 374097 Nov. 26

RINSU S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica la constitución de RINSU S.A.S. Sus socios son: Fernando GALARETTO, argentino, casado en primeras nupcias con Mariel PERISSET, DNI. Nro. 20.239.455, CUIT 20-20239455-9, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1969, con domicilio en la calle Laprida 823 de la ciudad de Carcarañá, de profesión Ingeniero Agrónomo; Alejandro José RIBOTTA, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Silvia Campagna, DNI. Nro 20.474.063, CUIT 20-20474063-2, fecha de nacimiento 27 de septiembre de

1968 con domicilio en la calle Callao 1183 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mauro Nicolás MAGNANO, argentino, soltero, DNI. Nro. 30.270.551, CUIT 20-30270511-9, fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1983, con domiciliado en BV. América 624 de la ciudad del El Trébol, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mariel PERISSET, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando GALARETTO; DNI. Nro. 22.817.134, CUIL 23-22817134-4, fecha de nacimiento 30 de junio de 1972, con domicilio en calle Laprida 823 de la ciudad de Carcarañá, empleada, y Ana Silvia CAMPAGNA, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Ribotta, DNI. Nro. 22.329.235 CUIT 27-22329235-1, fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1971 domiciliada en la calle Callo 1183 de la ciudad de Rosario. El instrumento de constitución es de fecha 3 de mayo de 2018. La sociedad se denomina RINSU S.A.S. El domicilio social es La Plata 1115 de la ciudad de Carcarañá. El objeto social consiste en: 1 - Prestación de servicios de asesoramiento profesional integral, en todas las áreas relacionadas con la actividad agropecuaria. La sociedad puede realizar estos actos, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes. 2 - Venta de productos, insumos y servicios para la empresa agropecuaria en general. 3 - Estudio e investigación científico, teórica y práctica de todas las ramas de las ciencias agronómicas en general. 4 - Actuar como productor agropecuario en campos propios o de terceros, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, avícolas, frutihortícolas, forestales, así como granjas, semilleros y/o cultivos y la industrialización de los productos derivados. El plazo de duración se fijó en cincuenta años. El capital social se fijó en la suma de \$ 300.000. La administración está a cargo del señor Mauro Nicolás MAGNANO quien se inviste de carácter de administrador titular y como administrador suplente al señor Alejandro José. La fiscalización está a cargo de todos sus socios. El cierre de ejercicio es el 28 de febrero de cada año.

\$ 90 374047 Nov. 26

NATALI S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Fecha del instrumento de Reconducción de NATALI S.R.L.: 25 de Julio de 2018.

\$ 45 374012 Nov. 26

SANATORIO REGIONAL

CAÑADA DE GÓMEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Dra. Maria Andrea Mondelli, Secretaria Dra. Mónica Gesualdo hacen saber a

los efectos que hubiere lugar, que ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y en Expediente N° 1356/2018 que allí tramita. los Sres. Herederos del Dr. Luis Raúl Lombardo, Sra. Ana Cecilia Rosso, Dres. Gabriel Lombardo, Sebastian Lombardo y Pablo César Lombardo, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas partes que mantienen en la sociedad SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L., a favor del Dr. Pablo Andres Cañon, nacido el 20 de julio de 1980, titular DNI N° 28.172.211 CUIT 20-281172.211- de apellido materno Petrini, soltero, médico, domiciliado en calle Totugas 1087 de Cañada de Gómez, siendo 277 cuotas partes con más 14 cuotas partes que se mantienen en condominio con los demás socios, y en proporción a sus respectivas acreencias, y comprensiva además del cargo de Co Director del Departamento de Ecografia General y Ultrasonido del citado Sanatorio, cesando los cedentes en su condición de socios de la sociedad mencionado e incorporando al cesionario Pablo Andres Cañon en su calidad de socio y Co Director del Departamento de Ecografia General.

\$ 71 374031 Nov. 26

SMART-HOUSE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SMART-HOUSE S.A.S; s/Constitución de sociedad Expte. N° 588-año 2018- CUIJ N°- 21-05391793-0 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: JUAN MANUEL GARCIA, argentino, D.N.I. Nro. 31.851.705, nacido el 03.10.1985, ingeniero en computación, C.U.I.T. N° 20-31851705-4, casado, domiciliado en calle Providenti N° 592 Dpto. 2 Piso 2 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; FERNANDO RODOLFO CARELLI, argentino, D.N.I. Nro. 35.637.128, nacido el 25.11.1990, martillero público, C.U.I.T. N° 20-35637128-4, soltero, domiciliado en calle Florencio Sanchez N° 279 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; JAVIER MATIAS CARELLI, argentino, D.N.I. Nro. 33.553.213, nacido el 21.02.1988, ingeniero Industrial, C.U.I.T. N° 23-33553213-9, casado, domiciliado en calle Florencio Sanchez N° 279 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de contrato: 27.06.2018

3) Razón Social: Smart-House S.A.S.

4) Domicilio Social: Gaboto N° 392 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercialización, instalación, programación y mantenimiento de tecnologías Smart (domótica, cerraduras, digitales, vidrios y films inteligentes, audio wifi, cajas fuertes biométricas, y todos los productos relacionados con IOT (Internet de las Cosas), con la finalidad de hacer inteligente todos los espacios de los hogares, empresas, industrias, instituciones públicas, centros de salud, entre otras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 25.500.- (Pesos veinticinco mil quinientos) representado por 8.500.- acciones de Un (1) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Fiscalización de la Sociedad: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de LGS.

9) Administración: El Órgano de administración estar a cargo de: Titulares: JAVIER MATIAS CARELLI, D.N.I. Nro. 33.553.213, JUAN MANUEL GARCIA, D.N.I. Nro. 31.851.705, FERNANDO RODOLFO CARELLI, D.N.I. Nro. 35.637.128. Suplente: FERNANDO RODOLFO CARELLI, D.N.I. Nro. 35.637.128.

10) Gobierno de la Sociedad: La reunión de los socios es el órgano de Gobierno.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 2 de noviembre de 2018. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 155 374064 Nov. 26

SUCESORES JOSE PIERELLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 31 de Octubre de 2.018.

Directorio de SUCESORES JOSE PIERELLA S.A., con domicilio en calle Dr. Alvarez N° 620 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.021, proceda a su renovación, Presidente: PIERELLA LEANDRO ALBERTO, DNI N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Titular: PIERELLA DANIEL HUGO, DNI N° 11.101.311, CUIT: 20-11101311-0, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Priotti, nacido el 16 de Febrero de 1954, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Titular: PIERELLA GUILLERMO DANIEL, DNI N° 29.418.148, CUIT: 20-29418148-3 de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 11 de Julio de 1982, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: PIERELLA ALBERTO JOSE, DNI N° 5.078.948, CUIT: 23-05078948-9, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con

Baiguera Ana María, nacido el 28 de Noviembre de 1949, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Juan Godeken n° 541, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: PIERELLA DANIELA, DNI N° 32.645.563, CUIL: 27-32645563-1 de nacionalidad Argentina, soltera, nacido el 27 de Septiembre de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio n° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: PIERELLA LUCIANO, DNI N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

\$ 180 374069 Nov. 26

LAUGE EQUIPAMIENTOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

A 30/08/2018 comparecen por una parte MIGUEL ANGEL FELIPE, argentino, nacido el 03/03/1960, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Liliana Lissi, con domicilio en calle Pueyrredón N° 3450 de la localidad de Zavalla, con D.N.I. N° 13.930.723, con C.U.I.T./L N°20-13930723-3; y MARIA LILIANA LISSI, argentina, nacida el 15/02/1967, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Felipe, con domicilio en calle Pueyrredón N° 3450 de la localidad de Zavalla, con D.N.I. N° 17.941.939, con C.U.I.T./L. N°23-17941939-4, y por la otra don LAUTARO FELIPE LISSI, argentino, nacido el 8 de marzo de 1990, de profesión empleado, de apellido materno Lissi, soltero, con D.N.I. N° 34.757.934, con C.U.I.L./T. N° 20-34757934-4, domiciliado en la localidad de Zavalla en calle Pueyrredón N° 3450; y don GERONIMO FELIPE LISSI, argentino, nacido el 2 de febrero de 1995, de profesión empleado, de apellido materno Lissi, soltero, con D.N.I. N° 37.454.886, con C.U.I.L./T. N° 20-37454886-8, domiciliado en la localidad de Zavalla en calle Pueyrredón N° 3450.- En sus caracteres de cedentes y cesionarios de la firma "LAUGE EQUIPAMIENTOS S.R.L.", con C.U.I.T. N° 33-70147058-9, con asiento principal de sus negocios en esta ciudad en calle Doctor Riva N° 3459, con Contrato Social de fecha 19 de febrero de 1999, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 25 de febrero de 1999 al Tomo 150 Folio 2938 N° 315 de Contratos; quienes manifiestan convenir lo siguiente: Texto ordenado: Contrato Social: En virtud de la presente modificación del contrato social, el mismo queda a partir del día de la fecha redactado de la siguiente manera, conforme el siguiente texto ordenado:

PRIMERA: A partir de su inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio de la ciudad

de Rosario, se declara constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "LAUGE EQUIPAMIENTOS S.R.L.", siendo el domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que podrá cambiarse en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país.-

SEGUNDA: El plazo de duración de esta sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, operando el vencimiento del plazo de la misma el día 25/02/2049.-

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas, muebles, mecanismos y/o sistemas productores de frío y/o calor destinados a la conservación y/o exhibición de productos alimenticios; panelería de módulos aislantes para cámaras frigoríficas y/o edificios frigoríficos.- La sociedad también tendrá como objeto la actuación de la misma como Fiduciaria de Fideicomisos de Administración y Construcción y desarrollo inmobiliario, pudiendo adquirir y administrar la propiedad fiduciaria de sumas de dinero, derechos, títulos, acciones y valores, rodados, bienes muebles e inmuebles.-En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) representado en cuatro mil (4.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera; 1) el socio MIGUEL ANGEL FELIPE un mil doscientas (1200) cuotas societarias representativas de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-) de capital y 2) la socia MARIA LILIANA LISSI un mil doscientas (1200) cuotas societarias representativas de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-) de capital. 3) el socio LAUTARO FELIPE LISSI ochocientas (800) cuotas societarias representativas de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-) de capital.- 4) El socio GERONIMO FELIPE LISSI ochocientas (800) cuotas societarias representativas de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-) de capital.-

Los socios ya integraron la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) hasta la fecha, integran en este acto en efectivo la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se agregará y el saldo de Pesos Ciento Ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-), también se comprometen a integrarlo en efectivo dentro del año de la fecha del presente contrato, en la participación que le corresponde a cada uno .-

QUINTA: La administración, representación legal, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los socios MIGUEL ANGEL FELIPE, MARIA LILIANA LISSI, LAUTARO FELIPE LISSI y GERONIMO FELIPE LISSI, que por este acto se designan gerentes.- A tal fin usarán su propia firma en forma individual e indistinta, y en forma conjunta de al menos dos de ellos, con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.- FUNCIONES DE LOS GERENTES: Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar o suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes, además de las facultades inherentes al mandato de administrar, tendrán las que nazcan de la ley, y a título enunciativo y no limitativo, las siguientes: adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores y objetos.- Asimismo tendrán la facultad para vender, hipotecar, y de cualquier otro modo gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, constituir depósitos en efectivo, o en valores en los bancos y extraerlos total o parcialmente, como así también tomar dinero a préstamo a interés en los establecimientos bancarios nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, públicos o particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y el tipo de interés, incluso el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe y otros similares creados o a crearse; como así también representar a la sociedad ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales en que la sociedad sea parte. Podrán también sin limitación de tiempo .y cantidad que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, girar en descubierto hasta los montos autorizados, enajenar, ceder, negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados con o sin garantías; comprometer y comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a las

prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos, cartas de pago, confeccionar poderes generales o especiales, otorgarlos o revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.-

SEXTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario.-

SEPTIMA: Anualmente, el día 31 de Enero, sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios, se practicará un inventario, balance general y estado de resultados del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinticinco por ciento (25%) del capital social con destino a la reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados, acreditándose el líquido en la cuenta particular de cada uno de ellos para que sean retirados de las mismas durante los próximos ejercicios en la medida que no se afecte la liquidez de la sociedad. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Dentro de los ciento veinte días (120) inmediatos al siguiente a la fecha de clausura de cada ejercicio ordinario, se someterán los elementos a que se refiere el primer párrafo de este

artículo a consideración de los socios, para ser aprobados u observados. Vencido dicho plazo

los mismos se tendrán por automática e irrevocablemente aprobados sino mediare previa observación por escrito que deberá ser fundada.

OCTAVA: Los socios podrán percibir una remuneración en la medida que presten servicios a la sociedad y también podrán realizar retiros en cuenta particular en la forma que se disponga de común acuerdo.-

NOVENA: La sociedad se disuelve por las causales de derecho previstas y establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, en tal caso la liquidación se practicará por los socios, salvo que los mismos por unanimidad resuelvan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entregado en esta estado la sociedad. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 a 12 de la Ley General de Sociedades e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social.-

DECIMA: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, sino con el consentimiento del otro socio. El socio que se propone vender sus cuotas a terceros o cederlas por cualquier título, deberá comunicar esta circunstancia a su consocio por medio fehaciente, contando este con una opción de compra que deberá hacer valer dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la comunicación; en igual plazo y de no hacer uso de la opción debe notificar si acepta o no al tercero a quien se propone cederle. Vencido el plazo sin hacerse uso de la opción de preferencia, ni formular oposición, el que se propone ceder queda en libertad de acción, entendiéndose aceptado el tercero cesionario. En la comunicación de voluntad de venta, el cedente debe hacer saber datos de identidad y condiciones de la oferta del adquirente. La oposición de venta al tercero debe ser fundada, y basarse en cuestiones inherentes al tercero o situación o relación del socio que queda con dicho tercero. La cesión de cuotas entre socios es libre.-

DECIMOPRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, los restantes podrán optar: a) Adquirir a los herederos del fallecido o declarado incapaz en las mismas condiciones del causante, salvo la calidad de gerente, rigiendo para este supuesto lo normado por

el artículo 155 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984; b) Adquirir las cuotas de capital, ajustado a las siguientes condiciones: 1.- Se practicará un revalúo total del activo, 2.- Se considerará el valor llave, y 3.- Se abonará el haber resultante del siguiente modo: el diez por ciento (10%) al suscribir el contrato de venta provisorio, el diez por cientos (10%) al suscribirse el contrato de venta definitivo, y el saldo restante en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagadera la primera a los treinta (30) días de la suscripción del contrato definitivo; cada cuota devengará un interés igual al que paguen los bancos de primera línea en operaciones a plazo fijo o similar.

DECIMOSEGUNDA: Cualquiera de los socios podrá ser excluido mediando justa causa, en resolución tomada por el voto favorable del cien por ciento (100%) de los socios, excluido el socio cuestionado. Resuelta la exclusión, el valor de la cuota y su forma de pago será la establecida en la cláusula decimoprimera inciso b). Previo al sometimiento de la consideración de los socios la exclusión o no de alguno de sus miembros debe someterse el caso a estudio de árbitros que se designarán de conformidad a lo establecido en la cláusula siguiente; solo podrá someterse la cuestión de la exclusión a votación de socios si el laudo así lo aconseja.

DECIMOTERCERA: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por arbitraje, los que laudarán conforme al sentido de equidad y procurando la preservación y continuidad de la empresa. El árbitro se designará dentro de los cinco (5) días de aparecida la cuestión, en reunión especial convocada al efecto, de la propuesta que realicen los socios y que obtenga mayoría simple de

votos. Las decisiones de los árbitros serán inapelables y obligatorio su cumplimiento.

DECIMOCUARTA: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, Código Civil y Comercial de la Nación, leyes complementarias de la materia, usos y costumbres y dictamen de los árbitros. Con sujeción a las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituido y formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido con arreglo a derecho, en fe de lo cual y como prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, uno de los cuales se reservará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.-

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente.- No siendo para más se da por concluido el presente acto, por lo cual, previa lectura y ratificación de contenido firman los comparecientes dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.-

\$ 298 374005 Nov. 26

MANT- SER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de Febrero de 2015, se ha procedido a ampliar el objeto social por lo cual la clausula Cuarta del Contrato Social ha quedado redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) La administración de consorcios de propiedad horizontal y de inmuebles con fines residenciales que se dieran en locación, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matricula de corredor inmobiliario según la Ley N° 13154 de la Provincia de Santa Fe. Cuando así corresponda, estas actividades serán desarrolladas por profesionales idóneos e inscriptos en la matricula correspondiente. b) La realización de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y obras en general. c) La prestación de servicios de mantenimiento de vestuario y escenografías teatrales, ya sea en locales cerrados, abiertos o en cualquier lugar en que se realice este tipo de espectáculos". Asimismo se dispuso el aumento del capital por lo cual la clausula Quinta ha quedado redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIA ELENA ZOGBI suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal, que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) y ANIBAL ICSAIA STELZER, suscribe seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, valor nominal, que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000). y se resolvió el traslado del domicilio social a calle Moreno N° 1540 de esta ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 59 374033 Nov. 26
